



"2024, Año de la protección de la niñez y adolescencia en Tijuana"

Tijuana, Baja California a 30 de septiembre de 2024

C. Estimable solicitante:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones IX y XII del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California; en seguimiento a la solicitud de información pública de folio 020059024000893, en la que requirió lo siguiente:

"Listado de Colonias que conforman las delegaciones municipales de Tijuana..." (Sic)

Le informo que fue turnada a la Dirección Municipal de Catastro, en consecuencia, se adjunta el oficio de respuesta a su solicitud recibido por esta Dirección, en el cual, derivado del análisis que dicha área realizó, indico que la información que usted solicita es competencia de la Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

El Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN) es un sujeto obligado independiente del Ayuntamiento de Tijuana y cuenta con su propia Unidad de Transparencia; en consecuencia, usted podrá solicitar dicha información directamente a esa dependencia utilizando los siguientes datos:

Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)		
Portal	Domicilio	Contacto:
https://implan.tijuana.gob.mx/	Canadá No. 7171, Río Tijuana 3a. Etapa, Tercera etapa Río, 22226 Tijuana, B.C.	664 686 6241

¿Dudas o aclaraciones? Comunícate a la línea telefónica (664) 973 7025 ext. 7958 o escríbenos en nuestras redes sociales "Transparencia Ayuntamiento de Tijuana / @DGTAIP.Tijuana". No es necesario que te identifiques, solo debes tener a la mano el folio de solicitud y serás atendido.

El aviso de privacidad simplificado e integral, se encuentran a su disposición en la liga electrónica:

https://transparencia.tijuana.gob.mx/aviso_de_privacidad.aspx

En caso de inconformidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece en su artículo 135, que la persona solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California o bien en la Unidad de Transparencia. El medio de impugnación podrá ejercerlo, en la sección denominada "Quejas de respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le informo que esta Dirección está a su disposición para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

Michelle Aguilar Aguilera
Encargada de Despacho de la Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidencia Municipal
XXIV Ayuntamiento Tijuana, Baja California

